



1384

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2014

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO, PROF. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO, TESORERO Y OFICIAL MAYOR, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LA LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF"; EL PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO MONTES CARBAJAL; EL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO POR EL C. ULISES BELTRAN GONZALEZ; Y EL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO POR LA C. NORMA ANGELICA SANCHEZ RODRIGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN, HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, C. BERENICE MEDINA PEREZ, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA "EL SINDICATO" CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR Y RATIFICAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA "EL AYUNTAMIENTO" A "EL SINDICATO", LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION Y SE CONVIENEN Y SE RATIFICAN, CON FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

DECLARACIONES

PRIMERO.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", DECLARAN QUE SON INSTITUCIONES DE SERVICIO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ADMINISTRA ESTE MUNICIPIO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- "EL SINDICATO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO BAJO EL No. 1/983, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO IV DEL CAPITULO I.

TERCERO.- DECLARAN LOS CONVENIENTES QUE ES SU VOLUNTAD ASENTAR EN ESTE DOCUMENTO, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A TRAVÉS DE ESTA Y ANTERIORES ADMINISTRACIONES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EN UN



385
[Handwritten signature]

DOCUMENTO ÚNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, A EFECTO DE IR INCREMENTANDO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DIF Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, BENEFICIANDO A SUS TRABAJADORES, POR LO QUE DESEAN DEJARLO ASENTADO.

CLAUSULAS

LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, GOZAN DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY DE LA MATERIA LES SEÑALA Y TIENEN LAS OBLIGACIONES QUE EN LA MISMA SE CONSIGNEN, ADEMÁS DE GOZAR DE LAS PRESTACIONES LABORALES QUE HAN SIDO PRODUCTO DE LAS RELACIONES CORDIALES Y DE RESPETO QUE EXISTEN ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO", QUE HAN HECHO POSIBLE MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

EL "H. AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES, QUE SE CONCENTRAN Y CONTIENEN EN LAS DE LEY, DE PREVISION SOCIAL Y DE HABERES DE RETIRO.

1. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO 45 DIAS DE SUELDO A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE AGUINALDO.
2. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL PAGO DE SU SUELDO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO.
3. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) POR CONCEPTO DE SOBRESUELDO AL SALARIO DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EN FORMA MENSUAL.
4. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL PAGO DE LOS QUINQUENIOS PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MISMOS QUE SE PAGARAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

POR 1 QUINQUENIOS (6 DIAS + 6 PESOS + 60% DE 6.00 PESOS) x 1.5%
POR 2 QUINQUENIOS (7 DIAS + 12 PESOS + 60% DE 12.00 PESOS) x 1.5%
POR 3 QUINQUENIOS (8 DIAS + 18 PESOS + 60% DE 18.00 PESOS) x 1.5%
POR 4 QUINQUENIOS (9 DIAS + 24 PESOS + 60% DE 24.00 PESOS) x 1.5%
POR 5 QUINQUENIOS (10 DIAS + 30 PESOS + 60% DE 30.00 PESOS) x 1.5%
POR 6 QUINQUENIOS (12 DIAS + 36 PESOS + 60% DE 36.00 PESOS) x 1.5%

EN EL CASO DE LAS MUJERES, AL JUBILARSE A LOS 28 AÑOS DE SERVICIO SE LES CUBRIRA EL SEXTO QUINQUENIO.

5. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DOS PERIODOS DE VACACIONES POR AÑO, DE 10 DIEZ DIAS HABILIS CADA UNO, ADEMÁS DEL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL DE 12 DIAS DE

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



17382
[Handwritten signature]

SALARIO AL 100% DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS COMO PRIMA VACACIONAL POR CADA PERIODO.

6. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO 15 (QUINCE) DIAS DE SUELDO Y 60 (SESENTA) DIAS DE SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y COMPENSACION, A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE CANASTA NAVIDEÑA.
7. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO 30 (TREINTA) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y COMPENSACION A MAS TARDAR EL DIA 15 (QUINCE) DE ENERO DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE APOYO CUESTA DE ENERO.
8. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, POR CONCEPTO DE CANASTA BASICA LA CANTIDAD DE \$ 1,401.08 (MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 08/100 M.N.), MENSUAL.
9. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO UN BONO DE AYUDA PARA TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$803.40 (OCHOCIENTOS TRES PESOS 40/100 MN.) MENSUALES.
10. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", PAGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL BONO DE AYUDA PARA RENTA POR LA CANTIDAD DE \$ 699.64 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MN.) MENSUALES.
11. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL BONO DE PREVISION SOCIAL, POR LA CANTIDAD \$ 421.44 (CUATROCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 44/100 MN.) MENSUALES.
12. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL AJUSTE DE CALENDARIO DE 5 ó 6 DIAS, DE SUELDO, SOBRESUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES POR EL PAGO DE LOS DIAS 31, TENIENDO UN AJUSTE DE CALENDARIO DE 5 (CINCO) DÍAS Y CUANDO SEA AÑO BISIESTO EL AJUSTE DEBERÁ SER DE 6 (SEIS) DÍAS. POR LO TANTO LAS 24 (VEINTICUATRO) QUINCENAS SERAN DE 15 (QUINCE) DÍAS. ESTE BONO DEBERA PAGARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.
13. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL NIVEL DE LICENCIATURA O MAESTRÍA, UN ESTIMULO PROFESIONAL LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL ACORDADO CADA AÑO.
14. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LAS TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS, QUE SEAN MADRES COMO DIA DE DESCANSO EL DIA 10 DE MAYO DE CADA AÑO, CON GOCE DE SUELDO ADEMAS DE UN BONO POR EL DIA DE LA MADRE POR LA CANTIDAD DE 1,761.93 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 MN.) MISMO QUE SERA ENTREGADO EN ESA MISMA FECHA EN CEREMONIA ESPECIAL.

ACTIVACIONES
COMUNIDAD DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1381
Handwritten signature and number

15. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN UN BONO CON MOTIVO DEL DIA DEL PADRE POR LA CANTIDAD DE \$ 1,401.74 (MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 74/100 MN.) EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO.
16. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN UN BONO POR EL DIA DE LAS SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS DE BASE SINDICALIZADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 647.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 MN.) PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO CON MOTIVO DE SU DÍA SOCIAL.
17. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO EXTRAORDINARIO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,667.51 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 51/100 MN.) EL ACUAL SE LIQUIDARA A MAS TARDAR EL DÍA 20 DE MARZO DE CADA AÑO.
18. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL BONO PARA UTILES ESCOLARES POR LA CANTIDAD \$ 1,510.00 (MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS. EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO. MISMO QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL PORCENTAJE DEL INCREMENTO SALARIAL ANUAL.
19. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO DE JUGUETES POR 9 (NUEVE) DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES, PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
20. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN, UNA BECA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,002.30 (MIL DOS PESOS 30/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCREMENTARA CONFORME AL PORCENTAJE DEL INCRMENTO SALARIAL QUE SE OTORQUE CADA AÑO. ASI MISMO LOS TRABAJADORES DEBERAN CUBRIR EL REQUISITO DEL PROMEDIO, QUE NO SEA MENOR DE 8.5. Y CUANDO ACREDITEN CON SUS CALIFICACIONES, HABER CONCLUIDO CADA UNO DE LOS GRADOS O NIVELES ACADÉMICOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EN QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS SE LES CUBRIRA DICHA CANTIDAD.
21. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN MENSUALMENTE UNA PRIMA DE RIESGO POR LA CANTIDAD DE \$212.60 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) MENSUALES, A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: LIMPIA Y SANIDAD, PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES, ALUMBRADO PÚBLICO, TALLER MECANICO, DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.
22. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO PARA UNIFORMES ESCOLARES, POR LA CANTIDAD DE \$ 531.50 (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) PAGADEROS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.
23. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO POR EL DIA DEL TRABAJADOR SOCIAL Y/O (A) LA CANTIDAD DE \$ 500.00 ANUALES, PARA TODO AQUEL QUE ACREDITE DICHA CATEGORÍA. EL DIA 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO.

ACUERDO DE CONCEJALIA
TRIBUNAL DE AMPARO DE ANTIOQUIA
COLOMBIA

Handwritten signatures and initials on the right margin

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten signature at the bottom right



SOU
[Handwritten signature]

24. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, EL 50% DE AYUDA EN LA ADQUISICIÓN DE LENTES ADAPTADOS.

25. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN UN BONO A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 MIL PESOS EN LA QUINCENA INMEDIATA ANTERIOR A LA FECHA DE CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR, Y \$ 1,500.00 MIL QUINIENTOS PESOS DIVIDIDO A PARTES IGUALES ENTRE LAS 24 VEINTICUATRO QUINCENAS DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO.

26. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS Y A LOS HIJOS DE ESTOS, BECAS POR EXCELENCIA PARA LOS QUE ESTUDIEN Y ACREDITEN MENSUALMENTE, CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES NIVELES SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN EL PROMEDIO CORRESPONDIENTE A SU NIVEL ESCOLAR.

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	265.94	401.99	667.95
9.0	296.86	463.86	742.18
9.5	327.79	488.54	816.41
10.0	352.33	531.92	890.62

27. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS CON LAS CATEGORIAS DE CHOFER u OPERADOR, ESPECIFICAMENTE DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS UN BONO QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO COMPENSACION A TODOS LOS QUE TENGAN DICHAS CATEGORIAS.

28. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN EL 50% DE DESCUENTO COMO APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, EL PAGO POR CONTRATO MATRIMONIAL Y DEL PAGO DE INHUMACIÓN.

29. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS CON LA CATEGORIA DE SEPULTUREROS DEL AREA DE PANTEONES MUNICIPALES, UN BONO QUINCENAL DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO COMPENSACION A LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, REALIZADOS DURENTE PERIODOS VACACIONALES, SABADOS Y DOMINGOS.

30. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS APOYO PARA LA ASISTENCIA A LA CAPACITACION POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS) PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

31. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN ESTIMULO DE CUMPLEAÑOS POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS) MISMO QUE SE CUBRIRA EN LA QUINCENA SIGUIENTE DE SU FECHA DE CUMPLEAÑOS DE CADA AÑO.

TRANSACCIONES
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
COLOMBIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



STG
[Handwritten signature]

32. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS BONO PARA EL GASTO FAMILIAR POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS) MISMO QUE SE CUBRIRA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

33. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO QUE PRESTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UNA COMPENSACION ORDINARIA DE \$216.80 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 80/100 M.N. MENSUALMENTE. CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL OTORGADO CADA AÑO.

34. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO UN BONO POR EL DIA DEL BUROCRATA DE 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DE SUELDO SOBRE SUELDO, QUINQUENIOS Y COMPENSACION PAGADERO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

35. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", PAGARAN UN BONO DE PRODUCTIVIDAD EL CUAL CONSISTE EN (10 DIEZ DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS, COMPENSACION, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, CANASTA BASICA, AYUDA PARA RENTA Y TRANSPORTE), A LOS TRABAJADORES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE, NO GOCEN DE NINGUN DIA DE PERMISO ECONOMICO, SE LES CUBRIRA EL PAGO DE ESTE BONO SOBRE 10 DIAS, QUIEN GOCE DE UNA LICENCIA DE TRES DIAS EL BONO SE LE CUBRIRA POR 7 DIAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

36. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO SINDICAL POR 9 (NUEVE) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACION, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES, PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

37. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL CUMPLIR UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 10, 15, 20, 25, 30 AÑOS DE SERVICIO, UN BONO DE ANTIGÜEDAD EN EL CUAL INCLUIRAN SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS, COMPENSACION Y PRESTACIONES NOMINALES, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA, EN EL CASO DE LAS MUJERES AL JUBILARSE A LOS 28 AÑOS DE SERVICIO SE LES CUBRIRA EL BONO POR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

POR 10 AÑOS	31 DIAS
POR 15 AÑOS	46 DIAS
POR 20 AÑOS	66 DIAS
POR 25 AÑOS	90 DIAS
POR 30 AÑOS	130 DIAS

38. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS 15 (QUINCE) DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES, UN BONO SEXENAL FEDERAL, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA 6 (SEIS) AÑOS. (FIN DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO FEDERAL).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



3-15
S-15
C

39. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS 15 (QUINCE) DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACION, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES, UN BONO SEXENAL ESTATAL, PAGADERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS. (FIN DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO ESTATAL).

40. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL 100% DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL PAGO DE UN SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

POR MUERTE NATURAL	\$ 115,000.00
POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 200,000.00
POR MUERTE COLECTIVA	\$ 295,000.00

41. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARA UN BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PROPIO REGLAMENTO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA, EN EL CUAL TODO AQUEL TRABAJADOR QUE CUMPLA CON LO QUE MARCA EL REGLAMENTO SE HARA ACREEDOR A 4 DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS, COMPENSACION Y PRESTACIONES NOMINALES MENSUALMENTE.

42. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN SEGURO FACULTATIVO PARA FAMILIARES HASTA 4º GRADO, POR LA CANTIDAD DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

43. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL BONO DE JUBILACION Y RETIRO POR LA CANTIDAD DE \$ 50,002.34 (CINCUENTA MIL DOS PESOS 34/100 M.N.). CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL PORCENTAJE DEL INCREMENTO SALARIAL QUE SE OTORQUE EN CADA AÑO. EN EL CASO DE LAS MUJERES SE PAGARA EL SEXTO QUINQUENIO AL JUBILARSE ESTAS A LOS 28 AÑOS DE SERVICIO.

44. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN AL TRABAJADOR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY UN BONO POR CESANTIA Y VEJEZ POR LA CANTIDAD DE \$ 50,002.34 (CINCUENTA MIL DOS PESOS 34/100 M.N.) POR SU JUBILACIÓN, (POR 15 AÑOS DE SERVICIO Y 60 DE EDAD). CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE SE OTORQUE AL INCREMENTO SALARIAL DE CADA AÑO.

45. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN UN FONDO DE AHORRO A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE TIENEN DERECHO MISMO QUE ES INTEGRADO CON LA APORTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE UN 10% DIEZ POR CIENTO) SOBRE LA NOMINA DEL SUELDO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES, Y EL TRABAJADOR APORTARA UNA CANTIDAD IGUAL. LA TESORERIA MUNICIPAL ENTREGARA AL SINDICATO, UN CHEQUE MENSUAL POR LA CANTIDAD APORTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y POR LOS TRABAJADORES, LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SINDICATO, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS SINDICALIZADOS, Y EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, EL SINDICATO HARA ENTREGA A CADA TRABAJADOR DE SU FONDO DE AHORRO.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



STB

54. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS SU SALARIO INTEGRO, EN CASO DE INCAPACIDADES POR ACCIDENTE DE TRABAJO, O POR ENFERMEDAD GENERAL, DEBIDAMENTE COMPROBADA, ENTREGANDO A OFICIALIA MAYOR, LA INCAPACIDAD AUTORIZADA PARA SU COBRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
55. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EL EQUIPO DE TRABAJO NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJADOR SEGUN ACTIVIDAD QUE PRESTE ESTE, INCLUYE: PANTALON Y CAMISA QUE SE LES DARA SEMESTRALMENTE, BOTAS CADA TRES MESES, MASCARILLAS, FAJAS, GUANTES E IMPERMEABLES, CADA QUE EL TRABAJADOR LO MREQUIERA.
56. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", ORGANIZARAN Y OTORGARAN EN EL MES DE DICIEMBRE, UNA POSADA NAVIDEÑA Y RIFA DE REGALOS PARA CONVIVIO DE LOS TRABAJADORES Y SU FAMILIA.
57. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN LA JUBILACION MOVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES, CON LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS PARA EL SEXO MASCULINO Y 28 AÑOS AL SEXO FEMENINO.
58. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", DE ACUERDO A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACION OTORGARAN A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES.
59. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", AUTORIZARAN Y CONCEDERAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS COMO DÍA DE DESCANSO EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS.
60. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LICENCIAS ECONÓMICAS SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 18 MESES.
61. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, 10 DIAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO O ENLACE CONYUGAL.
62. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", CONCEDERÁN COMO DÍA DE DESCANSO A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EL PRIMER VIERNES DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, PARA ASISTIR AL INFORME DE ACTIVIDADES, QUE RINDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA BASE TRABAJADORA, CON MOTIVO DEL DÍA DEL BURÓCRATA, INFORME DE ACTIVIDADES Y ANIVERSARIO.
63. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN LA PRESTACIÓN DE AFORES A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DECRETO No. 20 EMITIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 1992, SIENDO EL SINDICATO QUIEN DESIGNE LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, EN EL CUAL EL AYUNTAMIENTO HARÁ EL DEPÓSITO ECONÓMICO DE ESTA PRESTACIÓN.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE
TOLIMA



ST5
[Handwritten signature]

64. AGUA POTABLE 37%: EL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 37% EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN CONSECUENCIA "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" SE COMPROMETEN A SEGUIR GESTIONANDO EL DESCUENTO ANTES MENCIONADO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

65. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN AL SINDICATO LAS SIGUIENTES COMISIONES SINDICALES A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA SECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y A LA SECRETARIA DE ORGANIZACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, LICENCIA SINDICAL (COMISIÓN), CON GOCE DE LA TOTALIDAD DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS SINDICALES, POR EL LAPSO QUE DURE SU GESTIÓN AL FRENTE DEL SINDICATO. ASI COMO TAMBIEN LA COMISION PARA UNA SECRETARIA E INTENDENTE Y CHOFER EN LAS MISMAS CONDICIONES.

66. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS COMO DIAS DE ASUETO LOS SIGUIENTES DÍAS:

1° DE ENERO.

JUEVES Y VIERNES SANTO.

21 DE MARZO.

1° DE MAYO MÁS UN DÍA FERIADO POR EL DÍA DEL DESFILE.

5 DE MAYO.

16 DE SEPTIEMBRE.

EL PRIMER VIERNES DEL MES DE OCTUBRE.

1 Y 2 DE NOVIEMBRE.

20 DE NOVIEMBRE.

Y 25 DE DICIEMBRE, Y TODOS LOS DEMAS QUE SE OTORGUEN POR LEY.

67. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EL 50% DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS.

68. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN AL SINDICATO MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO DE FOMENTO AL DEPORTE, Y LA DOTACIÓN DE 50 (CINCUENTA) UNIFORMES DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN SHORT, PLAYERA Y CALCETAS, QUE LLEVARÁN EL ESCUDO DEL SINDICATO. ESTE MATERIAL DEPORTIVO SERÁ PARA LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS. ESTOS UNIFORMES SE OTORGARAN CADA AÑO.

69. "EL AYUNTAMIENTO" "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" CUBRIRÁN AL SINDICATO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN EL CONVIVIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL BURÓCRATA, INFORME DE ACTIVIDADES Y ANIVERSARIO DEL SINDICATO, MISMO QUE SE CELEBRARÁ, EL PRIMER VIERNES DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

70. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" PROPORCIONARÁN LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MEDIANTE CURSOS IMPARTIDOS POR PERSONAL CALIFICADO QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE, SIENDO IMPARTIDOS ESTOS DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO.

[Handwritten signatures]

ACTUACIONES
COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESCALAFÓN
COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESCALAFÓN



UPTI
H

71. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" AUTORIZARAN UN 50% DE DESCUENTO, A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA COMPRA DE LOTES EN LOS PANTEONES MUNICIPALES.
72. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EL CASINO MUNICIPAL 3 (TRES) DOMINGOS DURANTE EL AÑO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECABAR FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, SIENDO EL SINDICATO QUIEN DESIGNE LAS FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES, EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE LA RENTA DEL CASINO.
73. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN LA PRESTACIÓN DEL CRÉDITO FONACOT Y CRÉDITO CON OTRAS CASAS COMERCIALES QUE EL SINDICATO DESIGNE, DONDE EL TRABAJADOR PUEDA ADQUIRIR ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA, SIENDO EL AYUNTAMIENTO QUIEN CUBRA DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONTADO, Y EL AYUNTAMIENTO DESCONTARÁ QUINCENALMENTE AL TRABAJADOR SU CUOTA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO ADQUIRIDO.
74. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN LA PRESTACION DE LA BECA MEDICA AL SINDICATO POR LA CANTIDAD DE \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. CANTIDAD IGUAL QUE TAMBIÉN APORTARÁN LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS.
75. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN EL 2.5% DEL SUELDO DE LA NÓMINA QUINCENAL DEL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y EL TRABAJADOR SINDICALIZADO UN 5% DE SU SUELDO PARA EL FONDO DE PENSIONES CIVILES.
76. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO O MÁS, ESTOS DISFRUTARÁN DE DOS PERIODOS DE VACACIONES DURANTE EL AÑO POR 13 (TRECE) DÍAS CADA PERIODO.
77. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN UN FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS, PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS. POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE SER NECESARIO SE CONCEDERÁ OTRA CANTIDAD IGUAL.
78. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LAS TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS 10 DIEZ DÍAS HABILES DE DESCANSO ADICIONALES A SU INCAPACIDAD POR GRAVIDEZ, LOS CUALES INVARIABLEMENTE SERAN AL TERMINO DEL PERÍODO POSPARTO. ASI COMO TAMBIEN OTORGA LA PRESTACION DENOMINADA "PATERNIDAD RESPONSABLE", PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS POR DIEZ DIAS HABILES DE DESCANSO A PARTIR DEL DIA DEL ALUMBRAMIENTO DE LOS HIJOS PROCREADOS CON SUS CONYUGES.
79. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" EN APOYO A LA NECESIDAD BASICA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AUTORIZARAN LA PRESTACION DE FONDO DE AUTOFINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA QUE CONSISTE EN LA APORTACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE BASE

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ADMINISTRACION
CAUCA

B

11



SINDICALIZADOS, PARA INTEGRARLO AL 5% (CINCO PORCIENTO) QUE COMO CONTRAPARTE SE LES DESCUENTA MENSUALMENTE DEL SUELDO Y SOBRESUELDO VIA NOMINA A LOS MISMOS, A

PARTIR DEL AÑO 2012. EL DESTINO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR AMBAS PARTES, SERA PARA LA CREACION DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA Y SE ENTREGARA MENSUALMENTE AL SINDICATO QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL FONDO.

80. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" A PETICION DEL SINDICATO, AUTORIZAN LA INSTALACION DE UN CONSULTORIO MEDICO, QUE SE ENCARGUE SE IMPLEMENTAR Y ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD, ASI COMO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS DERECHOHABIENTES ADHERIDOS AL IMSS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PROGRAMA PREVENTIVO DENOMINADO PREVENIMSS, Y MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACION, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, SE INSTALA EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CONSULTORIO MEDICO PREVENIMSS, QUE SE CREA PARA PROMOVER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, Y DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO. LOGRO IMPORTANTE QUE SE HACE UNICO EN EL ESTADO Y EN EL PAIS.
81. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" AUTORIZARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS VACACIONALES, DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, FINANCIAMIENTO QUE SE DESCONTARA VIA NOMINA HASTA CUBRIR LA CANTIDAD OTORGADA DE LOS QUE HICIERON USO DE ESTE FINANCIAMIENTO.
82. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" GESTIONARAN EL 50% DE DESCUENTO EN LAS LICENCIAS DE MANEJO PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, QUE CONDUZCA VEHICULOS PROPIOS DEL MISMO AYUNTAMIENTO.

EL PRESENTE CONVENIO CONTINE LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y SERA EL DOCUMENTO QUE SERVIRA DE BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN EL FUTURO REALICEN LAS PARTES.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIALOGO Y CONCERTACION ENTRE LAS PARTES, ESTOS INSTRUMENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, SERÁN LOS QUE EN EL FUTURO SE EMPLEEN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES Y, UNA VEZ AUTORIZADO POR EL CABILDO, SERA FIRMADO POR LAS PARTES Y DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

EL "H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF", "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" Y EL "SINDICATO", CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRA POR LOS USOS Y COSTUMBRES ESTABLECIDAS. LAS PRESENTES PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL TRABAJADOR, YA SEAN EN DINERO O LAS QUE SE OTORGAN EN ESPECIE, DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA MATERIA, ADEMAS DE LA COSTUMBRE Y LA EQUIDAD, DEBERAN SOMETERSE A REVISIONES ANUALES PARA VER LA POSIBILIDAD DE AUMENTARLAS PAULATINAMENTE.



STK
B

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

MC. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL.

C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS.
OFICIAL MAYOR.

C.P. H. MANUEL PEREGRINA SANCHEZ.
TESORERO MUNICIPAL.



POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. ARACELI VARGAS AVIÑA.
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.



571
H
a

POR EL PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS

CARLOS ALBERTO MONTES CARBAJAL
ADMINISTRADOR GENERAL

POR EL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA JUVENTUD

ULISES BELTRAN GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

**ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
COLEMA**

POR EL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER

NORMA ANGELICA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



314
Handwritten marks

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE
ALVAREZ, COLIMA.**

Handwritten signature

C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN.
SECRETARIA GENERAL.

Handwritten signature

Handwritten signature

C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONF.

L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

Handwritten signature



C.P. FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA.
SECRETARIA DE FINANZAS.

C. BERENICE MEDINA PEREZ.
PTA. DEL COMITE DE VIGILANCIA.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL. --- La que suscribe C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y -----
----- CERTIFICA -----
--- Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fiel y exactamente con su original misma que tengo a la vista y que va constando en 15 (quince) fojas útiles.- DOY FE.- -----
--- Colima, Col., 21 (veintiuno) de Octubre del año 2014 (dos mil catorce).-----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA